

000115

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/13

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1916 de fecha 27 de Agosto de 2019, se aprobó el Contrato para la Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la Comuna de Angol, año 2019, por el cual el Concesionario se obligó a implementar el Sistema de Control de Estacionamiento en la comuna de Angol, comprometiendo un pago mensual a favor del Municipio ascendiente a \$8.157.833.- reajustable, pagaderos de forma mensual, teniendo la Concesión un plazo de dos años. En la actualidad el aporte asciende a \$8.402.573.-;

b) Decreto Exento N° 708 del 08/06/2020, que aprueba Modificación de Contrato “**CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2019**”, de fecha 12 de Mayo de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la Empresa Guillermo Gabriel Ortega Jordán, las partes acuerdan rebajar el monto del aporte mensual en un 30% de su importe, por lo que quedaría en la suma de \$5.881.801.- por el mes de Abril y Mayo de 2020, respectivamente y de \$3.136.960.- por los 16 días del mes de Junio de 2020. Alcanzando un monto total de \$14.900.562.- que se dividirán, para efectos de su pago en 14 cuotas iguales y sucesivas que van desde Julio de 2020 a Agosto de 2021 inclusive y cuyo monto asciende a \$1.064.326 que se enterarán de forma adicional al aporte que corresponda por cada mes de vigencia de la concesión pactada en el contrato original de forma conjunta;

c) Segunda Modificación Contrato “**CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2019**”, de fecha 17 de Julio de 2020, que prorroga la rebaja del aporte mensual en un 30% durante la vigencia del estado de excepción, siendo del 17 de Junio del 2020 en adelante por 90 días, y aplicar la forma en cuotas como se hizo en la modificación de contrato, aprobada por Decreto Exento N° 708 del 08/06/2020;

d) Tercera Modificación Contrato “**CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2019**”, de fecha 28 de Diciembre del año 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la Empresa GUILLERMO GABRIEL ORTEGA JORDAN, que acuerdan rebajar el monto del aporte mensual en la misma proporción de los días que dure la aplicación de la Fase 1 del plan Paso a Paso decretada para la comuna de Angol, desde el día 10 de diciembre de 2020 hasta el día anterior a aquel en que se inicie una fase distinta en la Comuna;

e) Memorándum N° 165 de fecha 11 de Diciembre de 2020 del Director de Tránsito y Transporte Público de Angol, solicita que durante el tiempo que esté la ciudad de Angol en Cuarentena fase 1, y teniendo la imposibilidad de trabajar en el cobro de estacionamiento, se descuente estos días proporcionalmente al aporte mensual que se entrega al Municipio, ya que no es un servicio esencial;

f) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15 de Diciembre de 2020, el H. Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad, el descuento al pago del aporte mensual a realizar al Municipio, por la Empresa de Parquímetros Guillermo Ortega Jordán, en la parte proporcional al tiempo en que este la ciudad de Angol en cuarentena fase 1;

g) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma razón;

h) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Tercera Modificación de Contrato “CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2019”, de fecha 28 de Diciembre de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la Empresa Guillermo Gabriel Ortega Jordán, que acuerdan rebajar el monto del aporte mensual en la misma proporción de los días que dure la aplicación de la Fase 1 del plan Paso a Paso decretada para la comuna de Angol, desde el día 10 de diciembre de 2020 hasta el día anterior a aquél en que se inicie una fase distinta en la Comuna;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- > SR. GUILLERMO ORDEGA JORDÁN
- > C.C. DEPTO. DE CONTROL
- > C.C. DEPTO. JURÍDICO
- > C.C. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- > C.C. DEPTO. DE TRÁNSITO
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCH. OF. DE PARTES